



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

"Capital Folklorica de La Amazonia Peruana"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0136-2024-A/MPL

Lamas, 31 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS - REGIÓN SAN MARTIN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, señala respecto a la autonomía, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0542-2023-A/MPL, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2024 del Pliego Municipalidad Provincial de Lamas, por la suma de S/ 52,414,573.00 (Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Catorce Mil Quinientos Setenta y Tres con 00/100 Soles);

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en concordancia con el artículo numeral 29.1 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las Modificaciones "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), por lo que es necesario formalizar las modificaciones en el Presupuesto Institucional del mes de mayo del año 2024; en el Nivel Funcional Programático, mediante **Créditos y Anulaciones Presupuestarias**, en los rubros de financiamiento **00 - "RECURSOS ORDINARIOS"**, **07 - "FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL"**, **08 - "IMPUESTOS MUNICIPALES"**, **09 - "RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS"**;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorízase la incorporación de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Provincial de Lamas, Región San Martín; del mes de mayo del año 2024; en el Nivel Funcional Programático, mediante **Créditos y Anulaciones Presupuestarias**, en los rubros de financiamiento **00 - "RECURSOS ORDINARIOS"**, **07 - "FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL"**, **08 - "IMPUESTOS MUNICIPALES"**, **09 - "RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS"**

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de mayo del 2024.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklorica de la Región San Martín"

Rubén Darío Vásquez López
ALCALDE ENCARGADO